



Dirección Gral. de Administración  
Facultad de Ciencias Exactas  
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

“2018 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO”

ES COPIA



Prof. JUAN CARLOS BUE  
DIRECTOR OPERATIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FCEIA - UNR

Rosario, 20 de abril de 2018.-

VISTO el tratamiento del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que está teniendo lugar en el Congreso de la Nación.-

La organización de un panel-debate sobre la temática en nuestra Facultad.-

#### CONSIDERANDO:

Que los derechos sexuales y los derechos reproductivos deben ser reconocidos como derechos básicos de todas las personas, y por lo tanto es necesario garantizar el acceso universal a los servicios públicos de salud y educación que los sostienen.-

Que la Universidad Pública – tomando el lema integral de la Campaña Nacional por el aborto Legal, Seguro y Gratuito: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” – debe implicarse en la realización de modificaciones en los sistemas de Educación, Salud y Justicia, así como en los cambios culturales que son necesarios para llevarlas adelante.-

Que en el actual contexto de desigualdad social, son las mujeres pobres quienes sufren o mueren por abortos realizados en clandestinidad, siendo la ilegalidad del aborto el origen de prácticas diferenciadas según la condición socioeconómica de la mujer y la falta de información.-

Que de acuerdo al estudio realizado por las demógrafos Silvia Mario y Alejandra Pantelides a pedido del Ministerio de Salud de la Nación, en 2005 se estimaba entre 370.000 y 520.000 abortos realizados en Argentina.-

Que según un documento elaborado por REDAAS (Red de Acceso al Aborto Seguro), CEDES (Centro de Estudios de Estado y Sociedad) y ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) las muertes por abortos inseguros en Argentina representaron el 17% del total de las muertes maternas en el trienio 2014-2016, y desde la recuperación de la democracia se han muerto 3030 mujeres por abortos inseguros. Y de acuerdo al mismo estudio la despenalización del aborto reduce la mortalidad y la morbilidad materna (por ejemplo en Uruguay, desde la legalización del aborto, el porcentaje de muertes por esta causa descendió de 37% a 8%).-

Que –como afirma Dora Barrancos (socióloga, historiadora, investigadora principal del Conicet y especialista en género e historia de las mujeres) – “Legalizar el aborto es un paso trascendental para obtener una sociedad más equitativa, más igualitaria, más democrática y finalmente más humana”.-

RESOLUCION N° 132/18-C.D.-

//-2-//



“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

“2018 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO”

Dirección Gral. de Administración  
Facultad de Ciencias Exactas  
Ingeniería y Agrimensura

-----  
Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

- 2 -

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés institucional el Panel-Debate “¿De qué hablamos cuando decimos Aborto Legal, Seguro y Gratuito?” a realizarse el viernes 4 de mayo de 2018 en nuestra Facultad, organizado por la Red de Género FCEIA y del que participarán María Celeste Loizaga Alarcón (médica integrante de la cátedra “El aborto como problema de salud” de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR), Analía Aucía (abogada integrante del Programa Género y Sexualidades de la Facultad de Derecho de la UNR) y Viviana Della Siega (integrante de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito).-

ARTICULO 2º.- Pronunciarse a favor de la aprobación del proyecto de despenalización y legalización del aborto presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, acompañando la consigna de la Campaña “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Dirección General de Administración a sus efectos, gírese a Decanato para su firma, notifíquese a la Red de Género FCEIA, dese amplia difusión a través del Área Comunicación y Prensa y la página web de la Facultad a la comunidad universitaria y en general; cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

RESOLUCION N°: 132/18-C.D.-

CD
AT
AT
AT

Fdo.) Ing. Zenón Luna-Vicedecano a/c Decanato-F.C.E.I.A.  
Sra. Patricia N. Pinacca-Directora General de Administración-F.C.E.I.A.